

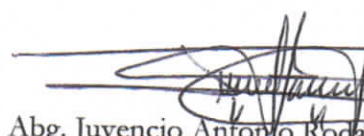
CIRCULAR No. GTH-026-2023

El Suscrito Gerente de Talento Humano Ad Honorem (Según Acuerdo de Nombramiento PRONADERS 034-2022) del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) hace del conocimiento a aquellas personas que devengan un salario igual o menor a **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS** (L. 27,400.00) y tengan hijos en una edad escolar hasta secundaria se estará proporcionando el Bono Estudiantil; para recibir el bono antes mencionado deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento
- Notas Escolares
- Constancia de Matrícula

La documentación deberá de ser remitida a ésta Gerencia a más tardar el día lunes 19 de junio del año en curso.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2023


Abg. Juvencio Antonio Rodas Ríos
Gerente de Talento Humano Ad Honorem

(Según acuerdo de nombramiento PRONADERS 034-2022)